

PC-DERCPC-024

Versión: 001

Fecha de aprobación
04/09/2020

Página 1 de 8

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, dentro de su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la no tolerancia con la corrupción, presenta su Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, la cual busca crear espacios que permitan a los diferentes grupos de valor, usuarios e interesados acercarse a la gestión institucional y misional del instituto, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010 y en el manual único de rendición de cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así las cosas, La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de ICULTUR considera tres componentes fundamentales: información, diálogo y responsabilidad, los cuales serán desarrollados de manera continua y permanente, reconociendo la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos, y en especial, para el ejercicio de su derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

Consciente de la importancia del control social, ICULTUR asume la participación ciudadana como una oportunidad para mejorar su trabajo misional gracias a los espacios de interrelación con los grupos de interés. Por lo anterior, se definen actividades que involucran directamente a la comunidad en la toma de decisiones, a través del establecimiento de un equipo interno de apoyo en la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y de los diferentes mecanismos de participación existentes, se busca que los funcionarios públicos sean conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional entre el estado y la ciudadanía, fortaleciendo así el uso de los canales diseñados para incentivar la participación ciudadana frente a la formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas institucionales.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir las acciones que realizará ICULTUR, con el fin de abrir espacios de participación y rendir cuentas a la ciudadanía sobre la Gestión Institucional, a través de un esquema integral y permanente.

2.1. Objetivos específicos

1. Fomentar el dialogo, la participación y la retroalimentación entre la entidad y los grupos de interés, usuarios, ciudadanía y partes interesadas.



PC-DERCPC-024	
Versión: 001	
Fecha de aprobació	'n
04/09/2020	
Página 2 de 8	

- 2. Generar espacios en diferentes canales, que permitan al instituto dar a conocer su gestión a los grupos de valor, usuarios e interesados.
- 3. Responsabilizarse del cumplimiento de los compromisos propuestos en los ejercicios de participación y rendición de cuentas, entendiendo el cumplimiento de la misionalidad a través de un seguimiento y mejora continua.

3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un mecanismo administrativo indispensable para la articulación de ICULTUR con la ciudadanía, grupos de valor, usuarios e interesados de manera permanente y transversal. Su propósito es entregar información sobre cómo la entidad utiliza los recursos públicos a su cargo, y genera los servicios y resultados derivados de ese proceso. Por tal motivo, la rendición de cuentas exige el fortalecimiento de la entidad en la generación y puesta a disposición de información sobre gestión institucional. A partir de la estrategia de rendición de cuentas de ICULTUR se fortalece la transparencia en la gestión de la administración pública y a partir de allí, hacer realidad los principios de Buen Gobierno, Eficiencia y Eficacia en el quehacer cotidiano del servicio público.

La Estrategia de Rendición de Cuentas de ICULTUR, define los espacios físicos y virtuales de participación ciudadana que permiten involucrar a los usuarios, la ciudadanía en general y demás grupos de valor e interés a través de una comunicación en doble vía de la gestión misional y administrativa, para propiciar la participación concertada en la toma de decisiones que beneficie la Entidad y la satisfacción de las partes interesada respecto a la prestación de nuestros servicios, permitiendo transparencia en la gestión de la Administración Pública.

ICULTUR facilita el ejercicio de control social y la participación ciudadana, a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, con los cuales se busca de manera permanente el contacto con los usuarios, grupos de valor y la ciudadanía en general, esto permite conocer su percepción y a su vez induce al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Dentro de los aspectos más relevantes a destacar en el diagnóstico de la estrategia de rendición de cuentas se encuentran:

- Habilitación de diversos espacios de carácter presencial y virtual en donde se expliquen y se den a conocer los resultados de la gestión con el fin de generar un diálogo de doble vía con los ciudadanos informados, con el fin de abrir al escrutinio público la gestión de la entidad y del sector y de crear la mayor cantidad de canales a través de los cuales los ciudadanos puedan acceder a la información, y así participar.
- La estrategia de Rendición de Cuentas de ICULTUR debe proteger, garantizar y promover integralmente el derecho a la información pública de todas las personas, permitiéndole a la ciudadanía influenciar la gestión que desarrolla; para ello, se realizaran mesas de dialogo territorial para garantizar la inclusión de la ciudadanía



PC-DERCPC-024
Versión: 001
Fecha de aprobación
04/09/2020
Página 3 de 8

en la toma de decisiones y el planteamiento de políticas lideradas por la entidad en temas relacionados con la cultura y el turismo de nuestro departamento.

 ICULTUR debe sensibilizar e incentivar a servidores y contratistas sobre la rendición de cuentas, la normatividad aplicable, las responsabilidades frente a la misma, su importancia y la forma en que la entidad rinde cuentas.

4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Constitución Política de 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos. Este derecho permitió que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado. Como estrategia de Participación y mecanismos definidos para la rendición de cuentas en la entidad, y en cumplimiento con lo establecido en el documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, el Manual Único de Rendición de Cuentas y el Decreto 103 de 2015, el Departamento realizará las siguientes acciones para propiciar el diálogo, facilitar la interacción con los ciudadanos y grupos de interés, tener en cuenta los comentarios y opiniones, mejorar la relación y generar confianza en la labor adelantada.

ICULTUR destina espacios que propician una participación activa para garantizar la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y el planteamiento de políticas lideradas por la entidad en temas relacionados con la cultura y el turismo de nuestro departamento: Diálogos Ciudadanos, Mesas de trabajo regionales, espacios de concertación, Videoconferencias, talleres, Capacitaciones, Ferias, Asambleas, Conversatorios, Foros (virtual y presencial), convocatorias, Asistencia técnica, Cumbres, Exposiciones, Encuentros, Acción de Tutela, Derecho de Petición, consulta Pública, Participación territorial de la población víctima, enuncia, queja, Reclamo, Sugerencia, Trámite, Audiencias Públicas, Redes sociales, Publicación de datos abiertos, Consejos Nacionales y Municipales.

Las convocatorias a las actividades programadas se realizan con anticipación suficiente con el propósito de lograr la presencia y aportes de la mayor cantidad de ciudadanos. De manera, que para hacer la difusión de la información para la participación ciudadana y la rendición de cuentas se establecerán medios internos como piezas comunicativas, mensajes por grupos de WhatsApp creados con el personal del instituto y correos electrónicos internos. Y como medios externos: Convocatoria, redes sociales, página web, diario local.

5. ESTRATEGIAS PARA COMUNICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

En Colombia, la Ley 1346 de julio 31 de 2009, ratificó la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"1, adoptada por la Asamblea General de las Naciones



PC-DERCPC-024

Versión: 001

Fecha de aprobación
04/09/2020

Página 4 de 8

Unidas, mediante la cual se garantiza la protección a los derechos de esta población. En este sentido, los Estados que hayan ratificado la Convención se encuentran en la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos, servicios y oportunidades que los demás. En desarrollo de esta obligación, la Ley Antitrámites (Decreto 19 de 2012), dispuso en el artículo 13 como deber de las entidades del Estado que cumplan funciones administrativas, "establecer mecanismos de atención preferencial a personas con algún tipo de discapacidad".

Para lo anterior, ICULTUR ha diseñado las siguientes estrategias para garantizar la comunicación de la información pública del instituto a personas con discapacidad:

- Verificar que la información disponible en la página web se encuentre en un lenguaje sencillo, útil y comprensible, y que dicha información sea constantemente actualizada. Es importante evitar el uso de tecnicismos y siglas sin su respectiva definición.
- Incorporar, en la medida de lo posible, tutoriales con información clave y videos en Lengua de Señas o/y Close Caption.
- Habilitar otras posibles opciones de contacto virtual como chat, redes sociales y correo electrónico, entre otras.
- Crear un ícono en la página web en donde se informe que es un sitio accesible, lo cual motiva a que la ciudadanía en general la consulte.
- Conocimiento general, por parte de todos los servidores públicos, de los tipos de discapacidad y las particularidades a tener en cuenta a la hora de brindar un servicio incluyente.
- Información en lenguaje simple, explícito y breve, verificando que las instrucciones cuenten con apoyos gráficos o visuales demostrativos
- Incluir en el Sistema de Gestión de Calidad el criterio de inclusión o accesibilidad, como variables necesarias para la evaluación de la calidad.
- Identificar las barreras de espacios físicos, de actitud, de comunicación o de tipo, administrativo entre otras, que impidan al ciudadano con algún tipo de discapacidad acceder a los servicios del instituto y recibir un servicio de excelencia.
- Elaborar con las diferentes áreas del instituto un Plan de Mejoramiento que permita superar las barreras identificadas en el corto y mediano plazo, y publicarlo a través de medios internos.
- Realizar ejercicios de capacitación a todos los servidores públicos, contratistas y proveedores del instituto, sobre los derechos y recomendaciones para la atención de personas con discapacidad.
- Realizar mesas de trabajo periódicamente a las personas con discapacidad sobre la calidad en la atención y difusión de servicios del instituto, con el fin de lograr el mejoramiento continuo.

6. COMPONENTES



PC-DERCPC-024
Versión: 001
Fecha de aprobación
04/09/2020
Página 5 de 8

6.1. Información de Calidad y en lenguaje comprensible.

ICULTUR Identificará la información, insumo para los procesos de participación ciudadana, y la socializará previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de esta, para ello se tiene planeadas las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Consolidar y publicar el informe de gestión de la vigencia inmediatamente anterior.	Oficina Asesora de Planeación	
Expedir lineamientos para el empalme y el cierre de la gestión del cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo Departamental	Dirección General	
Elaborar y publicar el informe de gestión de la vigencia actual, en periodos semestrales, que reflejen de manera acumulada la gestión que se realiza.	Oficina Asesora de Planeación	
Crear un espacio de participación virtual, en el cual se pueda establecer los temas que desean conocer los grupos de valor, usuarios e interesados, frente a la Rendición de Cuentas.	Dirección Técnica de Cultura y Turismo	
Publicar los resultados de la estrategia de rendición de cuentas y formular un plan de mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía.	de s, Dirección Técnica de Cultura y Turismo	
Emitir respuesta a todos los requerimientos de la ciudadanía ingresados en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas.	Dirección Técnica de Cultura y Turismo	
Publicación de datos Abiertos	Dirección Administrativa	

6.2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas

ICULTUR convocará las actividades definidas en este documento, habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y/o electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor, usuarios e interesados, frente a la gestión de la entidad a través de diálogos de doble vía. En este mismo sentido, ICULTUR sensibilizará a la ciudadanía, grupos de valor, usuarios e interesados sobre la rendición de cuentas y su rol en las mismas, a través de los medios de comunicación del instituto, con el fin de motivarlos a participar en este proceso, para ello se realizarán las siguientes actividades:



PC-DERCPC-024
Versión: 001
Fecha de aprobación
04/09/2020
Página 6 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Identificar y caracterizar usuarios y partes interesadas de ICULTUR	Dirección Técnica de Cultura y Turismo	
Mesas de Diálogo Ciudadano territoriales (presencial y/o virtual)	Dirección Técnica de Cultura y Turismo y Oficina Asesora de Planeación	
Mesas de dialogo Ciudadano	Dirección Técnica de Cultura y Turismo y Oficina Asesora de Planeación	
Emisión en directo a través de redes sociales de los avances en la gestión de la vigencia actual.	Encargado de TICS	
Sensibilizar a la ciudadanía y partes interesadas sobre la rendición de cuentas y su rol en las mismas, a través de los medios de comunicación de ICULTUR, con el fin de motivarlos a participar en este proceso.	Dirección Técnica de Cultura y Turismo y encargado de TICS	

6.3. Evaluación y retroalimentación a la Gestión Institucional

El propósito es analizar las recomendaciones u objeciones hechas por la ciudadanía y recibidas en el marco del proceso de participación y rendición de cuentas, con el fin de efectuar los ajustes al interior de la entidad de acuerdo con su pertinencia. Publicar los resultados de la estrategia de rendición de cuentas y formular un plan de mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía y posteriormente comunicar las actividades previstas para el mejoramiento de la entidad y el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de rendición de cuentas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
Publicar los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas	Dirección Técnica de Cultura y Turismo y encargado de TICS	
Formular un plan de mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía	Dirección Técnica de Cultura y Turismo	
Comunicar las actividades previstas para el mejoramiento de la entidad y el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de rendición de cuentas.	Dirección Técnica de Cultura y Turismo y	
Evaluación de las actividades que componen la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Oficina Asesora de Control Interno.	

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL



PC-DERCPC-024
Versión: 001
Fecha de aprobación
04/09/2020
Página 7 de 8

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y verificación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, a través del seguimiento semestral que esa Oficina realiza al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

Responsable estratégico: Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar, Oficina de Comunicaciones y Prensa y Oficina de Planeación.

Responsable operativo: Director Técnico de Cultura, Director Técnico de Turismo, asesores, profesionales y técnicos designados en cabeza de jefes y coordinadores.

9. GLOSARIO:

Rendición de Cuenta: Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder

e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos

asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Audiencia Pública: La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con sus objetivos contribuyendo con el cumplimiento de los planes de desarrollo público.

Interacción ciudadana: La participación ciudadana es una relación socio— estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía; comprende un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole en la que la ciudadanía expresa su punto de vista frente a un proceso específico.

Control social: La participación ciudadana en el Control Social a la Gestión Pública es un derecho y un deber que estableció la Constitución Política de 1991 como uno de los mecanismos mediante los cuales las relaciones de la administración Pública con la Sociedad pueden ser renovadas, en función de garantizar los fines esenciales del Estado.

10. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de 1991 Título IV De la participación democrática y de los partidos políticos. Capítulo I - De las formas de participación democrática.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



PC-DERCPC-024
Versión: 001
Fecha de aprobación
04/09/2020
Página 8 de 8

- Ley 1955 de 2019: "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley Estatutaria 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Iván Sanes Pérez	
José Luis Donado Rangel	Director General	Comité Institucional de
Líder Equipo de Comunicaciones	Natacha González Vallejo	Gestión y Desempeño –CIGD-
17/08/2020	Directora Administrativa y Financiera	04/09/2020
	31/08/2020	